



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000130-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de promoción de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de junio de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000130, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de promoción de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 17 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 136, de 30 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas en el plazo de un año:

1. Elaborar, dentro de la revisión del Plan autonómico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género (2013-2017), un diagnóstico situacional de necesidades de las mujeres rurales para destacar las capacidades y potencialidades presentes en el territorio y que el resultado sea compartido por las diferentes consejerías para que la Administración conozca la situación real y la perspectiva de las mujeres rurales y asuman las responsabilidades que correspondan a cada área.
2. Realizar formaciones a los funcionarios/as y a los cargos públicos en perspectiva de género para la aplicación con coherencia de las políticas públicas.
3. Apostar decididamente por todas las comunicaciones y las nuevas tecnologías en el medio rural que hagan viable cualquier proyecto de emprendimiento o mejora de las explotaciones y empresas del medio rural".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio